

Brilla opera como medio de financiación no bancario, no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de productos o servicios. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera. Los intereses son liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación del crédito. Aplica para los usuarios de Gases De La Guajira S.A., E.S.P., en los municipios donde tiene cobertura la prestación del servicio de distribución de gas natural. Los usuarios de Gases de la Guajira S.A., E.S.P., podrán acceder a un cupo agrandado otorgado mediante un modelo genérico de evaluación, que podrá llegar a un máximo de \$8.000.000 de cupo asignado para adquirir productos o servicios autorizados, excepto para créditos educativos. Consulta términos y condiciones de cupo agrandado en: www.brillagasguajira.com/noticias/cupo-agrandado-de-brilla-gases-de-la-guajira y, a un Mega Cupo que podrá llegar a un máximo de hasta \$28.000.000 de cupo asignado exclusivamente para adquirir motos, motocarros o motocargueros. Más información www.brillagasguajira.com. Válido 2025. Vigilado Superservicios.